

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES**

CONTRATO No. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de prestación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de inmuebles, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte el C. **Edgar Alberto Gómez Cantú**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de inmuebles, ello a fin de dar

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

4. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 453/2022, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por "El Ente Requerente" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a "La SAE" la contratación de prestación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de inmuebles, necesaria para óptimo funcionamiento de la Fiscalía General del Estado al contar con espacios apropiados para favorecer el trabajo colaborativo en las áreas de estadística y plataforma México, que contribuya el establecimiento de mejores procesos de validación, verificación de la información y ampliar la recepción, análisis, administración, procesamiento y suministro de la información correspondiente que se genere en la Entidad Federativa, con la finalidad de proporcionar al Centro Nacional de Información, la información idónea que permita optimizar la política de seguridad pública en los tres niveles de Gobierno, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes. FASP 2022.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 11, 12 y 13 de julio del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N037-2022, llevándose a cabo el 18 de julio del 2022 la junta de aclaraciones, el 22 de julio del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 28 de julio del 2022 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para la partida 1 (única) al prestador de servicios C. Edgar Alberto Gómez Cantú, por un monto total de **\$2'550,024.53 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 53/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "La Ley", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.

- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 14 de junio del 2022 la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **453/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, el **C. Edgar Alberto Gómez Cantú**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR05766**, inscrito en fecha 14 de mayo del 2015 y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 21 de enero del 2022.
- 2.2. Que manifiesta que dentro de su actividad económica declarada ante el Servicio de Administración Tributaria se encuentra la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Francisco I. Madero número 311, Localidad El Llano, Municipio de Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20983, con número telefónico (449) 993 38 61, así como la cuenta de correo electrónico icec.construccion@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GOCE781117T29**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

- 2.5. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número A021511210-1, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la prestación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de inmuebles, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Servicios".

"El Prestador de Servicios" deberá prestar "Los Servicios" de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO SERVICIO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS	\$2'198,297.01	\$2'198,297.01

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>

		<p>DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN Y GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA DELICTIVA, PLATAFORMA MÉXICO, SEGUIMIENTO A OPERACIÓN DE LOS BUSES INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS PARA LA ALIMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>MANTENIMIENTO A DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RETIRO DE 320 M2 DE FALSO PLAFÓN EXISTENTE. 2. RETIRO DE 60.91 M2 MUROS DE TABLAROCA EXISTENTE, (TODO ESTE MATERIAL ES SIN RECUPERACIÓN) INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORTES, PERFILEADOS, DETALLADOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DEL MANTENIMIENTO, AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL, DESCARGAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN 3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN 330 M2 DE PLAFÓN RETICULAR SIMILAR AL EXISTENTE EN SITE. 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 40 NODOS DOBLES, CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CANALIZADOS POR FALSO PLAFÓN EN CHAROLA DE 200MM 66/200 PARA CABLEADO VERTICAL Y CHAROLA DE 100 MM 66/100 PARA CABLEADO HORIZONTAL, Y CANALETA MARCA PANDUIT LD10 VISIBLE EN MUROS, CON CAJA JBX CON FLACEPLATE DE 2 VENTANAS CON JACKS CAT 6 PANDUIT CON CABLE UTP NIVEL 6, MARCA TX6000 PANDUIT, MODELO PUR6004BU-FE. 5. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 83.12 M2 DE MUROS NUEVOS DE TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR. 6. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 320 M2 DE PINTURA EN MUROS DE TABLAROCA, CON PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL COLOR BLANCO LINEA KALOS. INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA FORENSE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO DE TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR, TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 6.20 M DE LARGO X 0.60 M DE ANCHO, CON ACABADO EN MUROS DE PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL DE LA LINEA KALOS, EN COLOR BLANCO PAVO Y MELAMINA EN COLOR GRIS EN SUPERFICIE DE TRABAJO. INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE ESTADÍSTICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO DE TABLA ROCA TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 6.00 M DE LARGO X 1.45 M DE ANCHO, CON CUBIERTA DE FORMAICA DE $\frac{1}{2}$" CON ARISTA DE PLÁSTICO, COLOR GRIS, CON CRISTAL DE PRIVACIDAD DE 6 MM, DE 6 M DE LARGO X 0.50 M DE ALTO, EN 8 DIVISIONES DEL MISMO TIPO DE CRISTAL, CUBIERTO CON PELÍCULA TIPO VINIL ESMERILADO. 2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, QUE MIDE 1.80 M DE LARGO CON PUERTA DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA. INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE 12 LÁMPARAS EXISTENTES. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 40 LÁMPARAS MARCA TECNOLITE, MODELO 241-40PANLED40MVB, COLOR BLANCO. INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. 	
--	--	---	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

		<p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE DESARROLLO</p> <p>1. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 CANCELES DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, UNO QUE MIDE 1.80 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO, CON UNA PUERTA ABATIBLE DE 0.90 M DE ANCHO X 2.20 M DE ALTO Y OTRO QUE MIDE 4.70 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO, CON UNA PUERTA DE 0.90 M DE ANCHO X 2.20 M DE ALTURA. INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE BASE DE DATOS</p> <p>1. RETIRO DE 5 PUERTAS DE MADERA DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.00 M. EXISTENTES (TODO ESTE MATERIAL ES SIN RECUPERACIÓN) INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORTES, PERFILEADOS, DETALLADOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DEL MANTENIMIENTO, AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL, DESCARGAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, QUE MIDE 3.30 M DE LARGO X 2.50 M DE ALTO. CON PUERTA DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA.</p> <p>3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PUERTAS ABATIBLES DE ALUMINIO CON CRISTAL DE 6MM, DE MEDIDAS 1.75 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO, CUBIERTO CON PELÍCULA DE VINIL TIPO ESMERILADO.</p> <p>4. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE 8 PUERTAS DE ACCESO A OFICINAS, DE CANCELERÍA DE ALUMINIO BLANCO LÍNEA DE 3" CRISTAL CLARO DE 6MM, DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA, CON CUBIERTA DE VINIL TIPO ESMERILADO.</p> <p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p>1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 12.55 M DE LARGO X 0.60 M DE ANCHO, CON TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR, COLOR BLANCO Y FORMICA COLOR GRIS EN CUBIERTA, ASÍ COMO RIVETE PERIMETRAL PARA EVITAR DETERIORO DEL FIJO DEL MUEBLE.</p> <p>2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEVADOR DE CARGA DE 200 KG MÁXIMO PESO ADOSADO EN FACHADA PONIENTE, DE 1.00 X 1.00 M, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE PTR CALIBRE 10 DE 2X2" Y PLATAFORMA METÁLICA CALIBRE 14 ANTIDERRAPANTE DE SUPERFICIE DE CARGA, CON ARIETE DE SEGURIDAD DE TUBULAR CALIBRE 18 DE 2X2", MOTORREDUCTOR CON FRENO DE 0.75 HP, 127/220 VCA MARCA TECNORAMPA, EL ELEVADOR DEBERÁ SER FIJADO AL PISO Y MURO MEDIANTE PERFORACIONES CON TAQUETES EXPANSIVOS DE 3/8 X 4".</p> <p>3. REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE 3 AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES (MARCA YORK MODELO YSEA24FS-ADK, MARCA MIRAGE MODELO EXP261J, MARCA GREEN MODELO GWC18QD-D3NNB4A). INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, CABLEADO ELÉCTRICO, DUCTERIA, CENTRO DE CARGA, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>FECHA DE INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.</p> <p>DINAMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS SERÁ DE COMÚN ACUERDO CON EL PERSONAL DE LA FISCALÍA DEL ESTADO EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A) REPORTE MENSUAL ENTREGABLE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES, EN EL QUE CONSTEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, RELATIVAS A LOS 90 DÍAS NATURALES DE DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO (2 REPORTES EN TOTAL)</p> <p>B) PLANOS ARQUITECTÓNICOS</p> <p>C) PLANOS ELÉCTRICOS</p> <p>D) MEMORIA DE CÁLCULO</p> <p>E) RENDERIZACIÓN</p>	
--	--	--	--

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITIGACIÓN-SEGGOB

		ENTREGABLES (B, C, D Y E) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO. LOS ENTREGABLES MENCIONADOS (A, B, C, D Y E) SE ENTREGARÁN EN UNA MEMORIA USB. TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$2'550,024.53 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 53/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$2'198,297.01
			I.V.A.	\$351,727.52
			MONTO TOTAL	\$2'550,024.53

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$2'198,297.01 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$351,727.52 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 52/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$2'550,024.53 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 53/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” a los 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 07 de agosto del 2022 y a concluir con ellos a los 90 días naturales posteriores al inicio de “**Los Servicios**”, es decir a más tardar el 05 de noviembre del 2022, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar los siguientes entregables:

- a) Reporte mensual, se entregará dentro de los primeros cinco días del mes, en el que consten las actividades realizadas en el mes inmediato anterior, relativas a los 90 días naturales de duración “**Los Servicios**” (2 reportes en total).
- b) Planos arquitectónicos
- c) Planos eléctricos
- d) Memoria de cálculo
- e) Renderización

Los entregables b, c, d y e, se presentarán en una memoria USB, dentro de los cinco días naturales posteriores a la conclusión del mantenimiento, es decir, a más tardar el 10 de noviembre del 2022.

Cabe señalar que si las fechas de inicio o de término de “**Los Servicios**” así como la presentación de entregables corresponde a día inhábil (sábado, domingo o día festivo), la fecha límite para la prestación y presentación de los mismos será al siguiente día hábil.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO CÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar **“Los Servicios”** y presentar los entregables en las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Así mismo, la prestación de **“Los Servicios”** será de común acuerdo con el personal de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en un horario comprendido entre las 8:00 y 18:00 horas de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 15:00 horas.

Las condiciones específicas de **“Los Servicios”** se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir **“Los Servicios”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública será responsable en coordinación con el **Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo**, en su carácter de **Director de Telecomunicaciones y Soporte de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requiere”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“El Ente Requiere”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación total de **“Los Servicios”** a que se

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” contra fallas y/o desperfectos, por el periodo de 365 días naturales, contados a partir de la prestación total de los mismos, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reparar y/o reponer “**Los Servicios**” prestados en malas condiciones en un plazo de 5 (cinco) días naturales, una vez notificado a “**El Prestador de Servicios**”, vía telefónica y/o correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que “**Los Servicios**” objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto,

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO N.º 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB</p>

comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** les den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“El Ente Requerente”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requerente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**”, como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CÁNTU
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

concedida una espera, si “La SAE” y/o “El Ente Requiere” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requiere” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios” prestados.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requiere” de ampliar la cantidad de “Los Servicios” contratados, “El Prestador de Servicios” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente acuerdo.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no entregue y no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de la prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 145/2022-LICITACIÓN-SEGGOB</p>

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N037-2022**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 03 de agosto del 2022.

Por “La SAE”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”


C. EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

Por “La Unidad Administrativa Requierente”


LIC. JUDITH LOPEZ GOMEZ
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES


ING. OSWALDO HIRAM SÁNCHEZ CASTILLO
 DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y
 SOPORTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

Testigo

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MIRIAM ARLET NOVO JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVISTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE LA CRUZ GONZÁLEZ JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA JUAREZ DE SPIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

Anexos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

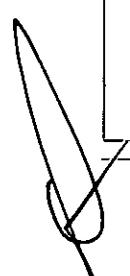
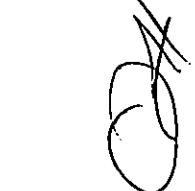
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ANEXO B

APARTADO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

22 de julio de 2022

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N037-2022

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO / NO OFERTO
1	1	<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN Y GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA DELICTIVA, PLATAFORMA MÉXICO, SEGUIMIENTO A OPERACIÓN DE LOS BUSES INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS PARA LA ALIMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>MANTENIMIENTO A DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>1. RETIRO DE 320 M2 DE FALSO PLAFÓN EXISTENTE.</p> <p>2. RETIRO DE 60.91 M2 MUROS DE TABLAROCA EXISTENTE. (TODO ESTE MATERIAL ES SIN RECUPERACIÓN) INCLUYE RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORTES, PERFILEADOS, DETALLADOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DEL MANTENIMIENTO, AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL, DESCARGAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN</p> <p>3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN 330 M2 DE PLAFÓN RETICULAR SIMILAR AL EXISTENTE EN SITE.</p> <p>4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 40 NODOS DOBLES, CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CANALIZADOS POR FALSO PLAFÓN EN CHAROLA DE 200MM 66/200 PARA CABLEADO VERTICAL Y CHAROLA DE 100 MM 66/100 PARA CABLEADO HORIZONTAL, Y CANALETA MARCA PANDUIT LD10 VISIBLE EN MUROS, CON CAJA JBX CON FLACEPLATE DE 2 VENTANAS CON JACKS CAT 6 PANDUIT CON CABLE UTP NIVEL 6, MARCA TX6000 PANDUIT, MODELO PUR6004BU-FE.</p>	<p>SI OFERTO</p>    

Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20983
Tel y Fax (149) 9-93-38-61 enviajecc.construccion@hotmail.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AQUISICIONES

Convocatoria N037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE

SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

	<p>5. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 83.12 M² DE MUROS NUEVOS DE TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR.</p> <p>6. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 320 M² DE PINTURA EN MUROS DE TABLAROCA, CON PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL COLOR BLANCO LINEA KALOS, INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA FORENSE</p> <p>1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO DE TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR, TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 6.20 M DE LARGO X 0.60 M DE ANCHO, CON ACABADO EN MUROS DE PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL DE LA LINEA KALOS, EN COLOR BLANCO PAVO Y MELAMINA EN COLOR GRIS EN SUPERFICIE DE TRABAJO. INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE ESTADÍSTICA</p> <p>1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO DE TABLA ROCA TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 6.00 M DE LARGO X 1.45 M DE ANCHO, CON CUBIERTA DE FORMICA DE ½" CON ARISTA DE PLÁSTICO, COLOR GRIS, CON CRISTAL DE PRIVACIDAD DE 6 MM. DE 6 M DE LARGO X 0.50 M DE ALTO, EN 8 DIVISIONES DEL MISMO TIPO DE CRISTAL, CUBIERTO CON PELÍCULA TIPO VINIL ESMERILADO.</p> <p>2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, QUE MIDE 1.80 M DE LARGO CON PUERTA DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA. INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO. LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL</p> <p>1. REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE 12 LÁMPARAS EXISTENTES</p> <p>2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 40 LÁMPARAS MARCA TECNOLITE, MODELO 241-</p>	
--	---	--

Francisco I. Madero #211, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20363
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 correo electrónico: contratacion@hotmail.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N°037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

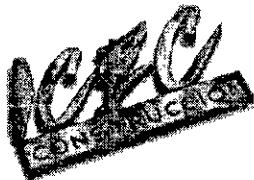
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE

SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

	<p>40PANEL40MV8, COLOR BLANCO, INCLUYE: PERFILADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE DESARROLLO</p> <p>1. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 CANCELES DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, UNO QUE MIDE 1.80 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO, CON UNA PUERTA ABATIBLE DE 0.90 M DE ANCHO X 2.20 M DE ALTO Y OTRO QUE MIDE 4.70 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO, CON UNA PUERTA DE 0.90 M DE ANCHO X 2.20 M DE ALTURA. INCLUYE: PERFILADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE BASE DE DATOS</p> <p>1. RETIRO DE 5 PUERTAS DE MADERA DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.00 M. EXISTENTES (TODO ESTE MATERIAL ES SIN RECUPERACIÓN) INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORTES, PERFILADOS, DETALLADOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DEL MANTENIMIENTO, AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL, DESCARGAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, QUE MIDE 3.30 M DE LARGO X 2.50 M DE ALTO, CON PUERTA DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA.</p> <p>3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PUERTAS ABATIBLES DE ALUMINIO CON CRISTAL DE 6MM, DE MEDIDAS 1.75 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO, CUBIERTO CON PELÍCULA DE VINIL TIPO ESMERILADO.</p> <p>4. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE 2 PUERTAS DE ACCESO A OFICINAS, DE CANCELERÍA DE ALUMINIO BLANCO LINEA DE 3" CRISTAL CLARO DE 6MM, DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA, CON CUBIERTA DE VINIL TIPO ESMERILADO.</p> <p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p>1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 12.55 M DE LARGO X 0.60 M DE ANCHO, CON TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR, COLOR BLANCO Y FORMAICA COLOR GRIS EN</p>	
--	---	--

Francisco I. Madero #311, Fracc. El Paraíso, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20982
Tel y Fax (149) 0-93-38-61 emailncc.construccion@hotmail.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE

SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

	<p>CUBIERTA, ASÍ COMO RIVETE PERIMETRAL PARA EVITAR DETERIORO DEL FIJO DEL MUEBLE.</p> <p>2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEVADOR DE CARGA DE 200 KG MÁXIMO PESO ADOSADO EN FACHADA PONIENTE, DE 1.00 X 1.00 M, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE PTR CALIBRE 10 DE 2X2" Y PLATAFORMA METÁLICA CALIBRE 14 ANTIDERRAPANTE DE SUPERFICIE DE CARGA, CON ARIETE DE SEGURIDAD DE TUBULAR CALIBRE 18 DE 2X2", MOTORREDUCTOR CON FRENO DE 0.75 HP, 127/220 VCA MARCA TECNORAMPA, EL ELEVADOR DEBE SER FIJADO AL PISO Y MURO MEDIANTE PERFORACIONES CON TAQUETES EXPANSIVOS DE 3/8 X 4".</p> <p>3. REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE 3 AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES (MARCA YORK MODELO YSEA24FS-ADK, MARCA MIRAGE MODELO EXF261J, MARCA GREEN MODELO GWG180D-D3NNB4A), INCLUYE: PERFILEADOS, MATERIAL, CORTES DETALIADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, CABLEADO ELÉCTRICO, DUCTERIA, CENTRO DE CARGA, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>FECHA DE INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.</p> <p>DINAMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS SERÁ DE COMÚN ACUERDO CON EL PERSONAL DE LA FISCALÍA DEL ESTADO EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A) REPORTE MENSUAL ENTREGABLE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES, EN EL QUE CONSTEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, RELATIVAS A LOS 90 DÍAS NATURALES DE DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO (2 REPORTES EN TOTAL)</p> <p>B) PLANOS ARQUITECTÓNICOS</p> <p>C) PLANOS ELÉCTRICOS</p> <p>D) MEMORIA DE CÁLCULO</p> <p>E) RENDERIZACIÓN</p> <p>ENTREGABLES (B, C, D Y E) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO LOS ENTREGABLES MENCIONADOS (A, B, C, D Y E) SE ENTREGARÁN EN UNA MEMORIA USB.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	
--	--	--

Francisco I. Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20963
Tel y Fax (449) 9 93-38 61 email: liccc.comst@uacm.mx

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N°37
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA N°037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE

SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

		TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN 5 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO	
--	--	---	--

Bajo protesta de decir verdad



Firma
EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ, I.C.

Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:iccc.construccion@hotmail.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

ANEXO C

APARTADO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

22 de julio de 2022

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N037-2022

PART.	CANT.	UIM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	<p>SERVICIO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN Y GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA DELICTIVA, PLATAFORMA MÉXICO. SEGUIMIENTO A OPERACIÓN DE LOS BUSES INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICATIVOS PARA LA ALIMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>MANTENIMIENTO A DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.</p>	\$ 2'198,297.01	\$ 2'198,297.01	\$ 351,727.52	\$ 2'550,024.53

R.F.C.: GOCE781117T29 Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes
Tel y Fax (149) 9 93-38-61 C.P. 20983 email:icec.construccion@hotmail.com

200106

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

		<p>1. RETIRO DE 320 M2 DE FALSO PLAFÓN EXISTENTE. 2. RETIRO DE 60.91 M2 MUROS DE TABLAROCA EXISTENTE. (TODO ESTE MATERIAL ES SIN RECUPERACIÓN) INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORTES, PERfilADOS, DETALLADOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DEL MANTENIMIENTO, AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL, DESCARGAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN 3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN 330 M2 DE PLAFÓN RETICULAR SIMILAR AL EXISTENTE EN SITE. 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 40 NODOS DOBLES, CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CANALIZADOS POR FALSO PLAFÓN EN CHAROLA DE 200MM 66/200 PARA CABLEADO VERTICAL Y CHAROLA DE 100 MM 66/100 PARA CABLEADO HORIZONTAL, Y CANALETA MARCA PANDUIT LD10 VISIBLE EN MUROS, CON CAJA JBX CON FLACEPLATE DE 2 VENTANAS CON JACKS CAT 6 PANDUIT CON CABLE UTP NIVEL 6, MARCA TX6000 PANDUIT, MODELO PUR6004BU-FE 5. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 83.12 M2 DE MUROS NUEVOS DE TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR. 6. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 320 M2 DE PINTURA EN MUROS DE TABLAROCA, CON PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL COLOR BLANCO LINEA KALOS. INCLUYE, PERfilADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

RFC: S00E781117129 Francisco I Madero #311, Localidad El Hano, Jesús María, Aguascalientes
Tel y Fax (449) 9-93-38 61 C.P. 20983 correo.construcción@hotmail.com

20/09/07

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

		<p>ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE INFORMATICA FORENSE</p> <p>1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO DE TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR, TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 6.20 M DE LARGO X 0.60 M DE ANCHO, CON ACABADO EN MUROS DE PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL DE LA LINEA KALOS, EN COLOR BLANCO PAVO Y MELAMINA EN COLOR GRIS EN SUPERFICIE DE TRABAJO. INCLUYE PERFILADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE ESTADÍSTICA</p> <p>1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO DE TABLA ROCA TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 6.00 M DE LARGO X 1.45 M DE ANCHO, CON CUBIERTA DE FORMICA DE $\frac{1}{2}$" CON ARISTA DE PLASTICO, COLOR GRIS, CON CRISTAL DE PRIVACIDAD DE 6 MM, DE 8 M DE LARGO X 0.50 M DE ALTO, EN 8 DIVISIONES DEL MISMO TIPO DE CRISTAL, CUBIERTO CON</p>			
--	--	--	--	--	--

Av. GOCE781 117T29 Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes
Tel y Fax (449) 9-93-36 61 C.P. 20903 emailsecc.construccion@hotmail.com

1000008

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

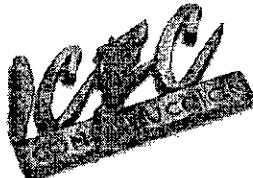
Convocatoria N037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

		<p>1. PETICULA TIPO VINIL ESMERILADO 2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, QUE MIDE 1.80 M DE LARGO CON PUERTA DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA. INCLUYE: PERFILADOS, MATERIAL, CORTES, DE TALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</p> <p>MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL</p> <p>1. REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE 12 LÁMPARAS EXISTENTES. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 40 LÁMPARAS MARCA TECNOLITE, MODELO 241- 40PANLED40MVB, COLOR BLANCO. INCLUYE: PERFILADOS, MATERIAL, CORTES, DE TALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE DESARROLLO</p> <p>1. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 CANCELES DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, UNO QUE MIDE 1.80 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO, CON UNA PUERTA ABATIBLE DE 0.90 M DE ANCHO X 2.20 M DE ALTO Y OTRO QUE MIDE 4.70 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO.</p>			
--	--	---	--	--	--

P.R.C: GOCE781117129 Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes
Tel y Fax (449) 5 93-36-61 C.P. 20963 email:bec.construcción@hotmail.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

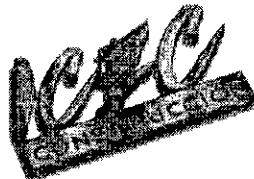
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

		<p>CON UNA PUERTA DE 0.90 M DE ANCHO X 2.20 M DE ALTURA, INCLUYE: PERFILADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS, ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA. ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE BASE DE DATOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RETIRO DE 5 PUERTAS DE MADERA DE MEDIDAS 2.20 M. X 1.00 M. EXISTENTES (TODO ESTE MATERIAL ES SIN RECUPERACIÓN) INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORTES, PERFILADOS, DETALLADOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ADYACENTES, ANDAMIOS, CARGAS, ACARREOS, DENTRO Y FUERA DEL MANTENIMIENTO, AL SITIO DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN, LIMPIEZA GENERAL, DESCARGAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. 2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCEL DE ALUMINIO BLANCO Y CRISTAL CLARO DE 6 MM, QUE MIDE 3.30 M DE LARGO X 2.50 M DE ALTO, CON PUERTA DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA. 3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PUERTAS ABATIBLES DE ALUMINIO CON CRISTAL DE 6MM, DE MEDIDAS 1.75 M DE LARGO X 2.20 M DE ALTO, CUBIERTO CON FELICULA DE VINIL TIPO ESMERILADO. 4. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE 8 PUERTAS DE ACCESO A OFICINAS, DE CANCELERÍA DE ALUMINIO BLANCO LÍNEA DE 3" CRISTAL 			
--	--	--	--	--	--

Av. GOCEZ S/N 11729 Francisco I. Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes
Tel y Fax (440) 9-93-38-61 C.P. 20083 email:cecc.construcción@hotmail.com

100010

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

		<p>CLARO DE 6MM, DE 0.90 M X 2.20 M DE ALTURA, CON CUBIERTA DE VINIL TIPO ESMERILADO.</p> <p>MANTENIMIENTO EN ÁREA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p>1. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO TIPO MÓDULO DE ESCRITORIO QUE MIDE 12.55 M DE LARGO X 0.50 M DE ANCHO, CON TABLAROCA DE HOJA DE 9 MM DE ESPESOR, COLOR BLANCO Y FORMICA COLOR GRIS EN CUBIERTA, ASÍ COMO RIVETE PERIMETRAL PARA EVITAR DETERIORO DEL FIJO DEL MUEBLE</p> <p>2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEVADOR DE CARGA DE 200 KG MÁXIMO PESO ADOSADO EN FACHADA PONIENTE, DE 1.00 X 1.00 M, CON ESTRUCTURA METÁLICA DE PTR CALIBRE 10 DE 2X2" Y PLATAFORMA METÁLICA CALIBRE 14 ANTIDERRAPANTE DE SUPERFICIE DE CARGA, CON ARIETE DE SEGURIDAD DE TUBULAR CALIBRE 18 DE 2X2".</p> <p>MOTORREDUCTOR CON FRENO DE 0.75 HP, 127/220 VCA MARCA TECNORAMPA, EL ELEVADOR DEBERÁ SER FIJADO AL PISO Y MURO MEDIANTE PERFORACIONES CON TAQUETES EXPANSIVOS DE 3/8 X 4".</p> <p>3. REUBICACIÓN E INSTALACIÓN DE 3 AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES (MARCA YORK MODELO YSEA24FS-ADK, MARCA MIRAGE MODELO EXF261J, MARCA GREEN MODELO GWC180Q-D3NB4A), INCLUYE: PERFILADOS, MATERIAL, CORTES, DETALLADOS,</p>			
--	--	---	--	--	--

SPC: GOCE78111 7129 Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes
Tel y Fax (449) 9-93-38 61 C.P. 20903 email:faccon.construcción@hotmail.com

11/11/11

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

		<p>ACARREOS, ELEVACIONES CUALQUIER ALTURA, ANDAMIOS, ESCALERAS, CARGA Y ACARREO, CABLEADO ELÉCTRICO, DUCTERÍA, CENTRO DE CARGA, LIMPIEZA GENERAL Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>FECHA DE INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO.</p> <p>DINAMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS SERÁ DE COMÚN ACUERDO CON EL PERSONAL DE LA FISCALÍA DEL ESTADO EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 8:00 A 15:00 HORAS.</p> <p>ENTREGABLES: A) REPORTE MENSUAL ENTREGABLE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES, EN EL QUE CONSTEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, RELATIVAS A LOS 90 DÍAS NATURALES DE DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO (2 REPORTE EN TOTAL) B) PLANOS ARQUITECTÓNICOS C) PLANOS ELÉCTRICOS D) MEMORIA DE CÁLCULO E) RENDERIZACIÓN</p> <p>ENTREGABLES (B, C, D Y E) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO.</p>			
--	--	---	--	--	--

Nº C: COCE781117T29 Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes,
Tel y Fax (449) 9-33-38-61 C.P. 20983 email: cecc.construccion@hotmail.com

10/07/12

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 145/2022-LITACIÓN-SEGGOB

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Convocatoria N037
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N037-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

		LOS ENTREGABLES MENTIONADOS (A, B, C, D Y E) SE ENTREGARAN EN UNA MEMORIA USB. TIEMPO DE GARANTIA: 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.				
			GRAN TOTAL	\$ 2'198,297.01	\$ 351,727.52	\$ 2'550,024.53

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Fecha de inicio de prestación del servicio 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación y fecha de término 90 días naturales posteriores al inicio del servicio.
Lugar de entrega del bien:	Av. Héroe de Nacozari Nte. 251, De la Purísima, 20259, Aguascalientes.
Garantía del bien:	365 días naturales contra defectos de fabricación
Vigencia del contrato:	90 días naturales
Traslado y Empaque de los bienes en su caso	Por cuenta y riesgo del licitante

Bajo protesta de decir verdad


Firma

EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ, I.C.

NIC: COCE781117T20 Francisco I. Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes
Tel y Fax (449) 9-93-33 61 C.P. 20983 entalizaca.construccion@hotmail.com

11/07/13